



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

14 de febrero de 2003

Núm. 486

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i>	3
DIPUTACIÓN PERMANENTE	
061/000008 Composición de la Diputación Permanente. <i>Altas y bajas</i>	3
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000009 Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i>	3
PERSONAL	
299/000004 Personal eventual como Asistente para la atención del señor Presidente de la Comisión de Justicia e Interior. <i>Nombramiento</i>	3
Personal eventual como Asistente para la atención del señor Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología. <i>Nombramiento</i>	4
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000655 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre un Plan de emergencias marítimas global para el estrecho de Gibraltar y de vertidos contaminantes para la bahía de Algeciras	4
162/000656 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa al régimen legal de las ciudades y sus áreas urbanas de influencia en el contexto del modelo municipal español	5
162/000657 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a un Plan de prevención y actuación ante posibles catástrofes provocadas por grandes petroleros en el estrecho de Gibraltar y la bahía de Algeciras	10

	Páginas
162/000658 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la creación de 27 nuevas Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía	12
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000241 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno respecto de la crisis de Irak	13
172/000242 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que el Gobierno explique su posición ante la posible guerra de Irak	14
172/000244 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con el conflicto con Irak.	14
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Justicia e Interior	
181/003089 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre motivos por los que se ha incrementado el número de accidentes de tráfico en las carreteras nacionales malagueñas en el primer semestre de 2002. <i>Retirada</i>	15
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
181/003077 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre motivos por los que no se ha firmado aún el Convenio entre el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para ubicar el Museo de Bellas Artes en el Palacio de la Aduana. <i>Retirada</i>	15
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
184/043791 Pregunta para respuesta escrita formulada por el Diputado don Francisco Contreras	
181/003236 Pérez (GS), sobre valoración del servicio aéreo de la línea Almería-Madrid. <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras</i>	15
Otros textos	
DECLARACIONES INSTITUCIONALES	
140/000026 Declaración institucional de condena del asesinato, en atentado terrorista, de don Joseba Pagazaurtundua.	15
140/000027 Declaración institucional sobre la creación de un Comité de Honor para la conmemoración del XXV aniversario de la Constitución española	16

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

ROMAY BECCARÍA, José Manuel 03-01-2003

Alta:

CARABEL PEDREIRA, María Reyes 04-02-2002

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

A Coruña:

CARABEL PEDREIRA, María Reyes..... PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: CARABEL PEDREIRA, María Reyes.

Circunscripción: A Coruña.

Número: 394.

Fecha: 4 de febrero de 2003.

Formación electoral: PP.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000008

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (061/000001).

Suplentes:

Baja:

MARTÍ I GALBIS, Jordi.

Alta:

EXPÓSITO I MOLINA, María Luisa.

Baja:

EXPÓSITO I MOLINA, María Luisa.

Alta:

MARTÍ I GALBIS, Jordi.

Grupo Parlamentario Mixto (061/000005).

Suplentes:

Baja:

VÁZQUEZ VÁZQUEZ, Guillermo.

Alta:

SAURA LAPORTA, Joan.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000009

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (010/000005).

Número de miembros al 10 de febrero de 2003: 183

Baja:

ROMAY BECCARÍA, José Manuel 03-01-2003

Alta:

CARABEL PEDREIRA, María Reyes 04-02-2003

PERSONAL

299/000004

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 17 de mayo de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a don José Antonio Gordaliza García, a propuesta del Excmo. Sr. don Jesús López-Medel Báscones, con efectos de 6 de febrero de 2003 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

299/000004

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 17 de septiembre de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a don Carles Mas i Lloveras, a propuesta del Excmo. Sr. don Xavier Trias i Vidal de

Llobatera, con efectos de 10 de febrero de 2003 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000655

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre un Plan de emergencias marítimas global para el estrecho de Gibraltar y de vertidos contaminantes para la bahía de Algeciras.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre un

Plan de emergencias marítimas global para el estrecho de Gibraltar y de vertidos contaminantes para la bahía de Algeciras, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Según datos aportados por la Sociedad Española de Salvamento Marítimo, durante 2002 transitaron por el estrecho de Gibraltar cerca de 90.000 buques y que bajo la jurisdicción de la Autoridad Portuaria de la bahía de Algeciras se movieron cerca de 24 millones de toneladas de crudo, a las que hay que sumar otros tres o cuatro millones de toneladas de Gibraltar, según estimaciones extraoficiales.

La bahía de Algeciras es un enclave de gran actividad industrial donde se encuentran instaladas 10 grandes industrias que vierten sus aguas a la bahía, entre ellas, una siderurgia, una celulosa, dos centrales térmicas, dos petroquímicas, una terminal de carbón y una terminal petrolífera.

Todo ello hace que cada año 20.000 buques entren en el puerto de Algeciras, de los cuales 2.000 son petroleros, lo que supone un total de 40.000 maniobras de entrada y salida y se manipulen más de 50 millones de toneladas al año.

Por lo tanto, el intenso volumen de tráfico marítimo por el estrecho de Gibraltar y las características y cargas de los buques que operan en la bahía de Algeciras suponen un potencial riesgo de accidentes que pudieran tener graves consecuencias para el medio ambiente, la seguridad y la economía de la zona.

De hecho, actualmente en la bahía de Algeciras se sufren permanentes agresiones en sus aguas provocadas por los hidrocarburos de buques y municipios ribereños como Algeciras, La Línea, San Roque o Tarifa y otros próximos de la Costa del Sol ven impotentes como se producen «pequeñas catástrofes», similares para sus habitantes a las que hoy viven en Galicia, desgraciadamente provocados por el «Prestige».

En los tres últimos años, el litoral de la bahía de Algeciras ha sufrido 43 vertidos contaminantes, provocando perjuicios para los recursos turísticos, paisajísticos y biológicos para la vida marina.

Todo ello pone de manifiesto que los vertidos de hidrocarburos en la bahía de Algeciras no es producto de la casualidad o la mala suerte, y que sólo la falta de recursos materiales y humanos destinados a controlar la ingente actividad portuaria e industrial, unida al problema de las actividades en aguas de la colonia de Gibraltar, están produciendo hoy en día una de las mayores preocupaciones de los vecinos del Campo de Gibraltar.

Esa ausencia de medidas estatales a actuar después de un vertido hace que sean los Ayuntamientos, fundamentalmente, los que tengan que hacer frente a los mismos con sus escasos recursos y sin recibir ingresos que los compensen por ello.

Y buena prueba de ello es que la Capitanía Marítima de Algeciras, a pesar de estar calificada de primera categoría y en uno de los puertos más importantes de Europa, sólo dispone de 14 personas en su plantilla.

Tampoco se dispone de sistema de vigilancia permanente de detección y control por satélite que alerte de posibles vertidos en las zonas sensibles del litoral en el estrecho de Gibraltar, a pesar de que el Gobierno lleva años anunciando un estudio conjunto con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA).

Pero la problemática se agrava, fundamentalmente, con los barcos que se sitúan en las inmediaciones de Gibraltar para no pagar avituallamiento, produciéndose situaciones de inexistencia de control en materia de trasvases de crudo.

Esta situación ha provocado que el pasado 20 de enero una embarcación de Greenpeace llevara a cabo una acción ecologista pacífica en el buque de abastecimiento de búnker en Gibraltar «Vemamagna» por entender que el Gobierno de la Roca desprecia la normativa medioambiental y las directivas comunitarias en la materia.

Curiosamente, al día siguiente se produjo el hundimiento de la gabarra petrolera «Spabunker IV», confirmando una vez más la existencia de un grave y permanente riesgo de accidente en la bahía de Algeciras.

Por lo tanto, es necesario adoptar medidas en el Estrecho de Gibraltar y en la bahía de Algeciras para que nunca más puedan ocurrir sucesos tan graves como los provocados por el «Prestige» en Galicia y, a su vez, reducir los vertidos que se están produciendo continuamente en esta área a causa, por un lado, de la falta de planificación y de medios humanos y materiales para realizar eficazmente las labores de prevención, inspección, control y limpieza que conlleva el intenso tráfico marítimo que soporta el estrecho de Gibraltar y la bahía de Algeciras y, por otro lado, la aplicación de una norma marítima más permisiva desde el punto de vista medioambiental por parte de las autoridades gibraltareñas.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1.º Establecer un Plan de emergencias marítimas para el estrecho de Gibraltar ante catástrofes ecológicas que estipule los pasos que se deben seguir y que conlleve incremento de los medios navales, aéreos y eléctricos de vigilancia marítima de la Sociedad Estatal de Salvamento, así como un estudio para la búsqueda de un puerto “refugio”.

2.º Aprobar un Plan especial de vigilancia y control de los residuos y vertidos contaminantes ante el considerable tráfico de sustancias peligrosas que tiene como escenario, a diario, las aguas de la bahía de Algeciras que conlleva la presencia permanente de buques anticontaminación.

3.º Un aumento del esfuerzo inspector de los buques que conlleve duplicar el número de personal de la Capitanía Marítima de Algeciras para poder incrementar su capacidad de vigilancia, supervisión y lucha contra la contaminación.

4.º Desarrollar y poner en funcionamiento nuevas técnicas por satélites y sistemas electrónicos de detección de la contaminación de cualquier vertido de día o de noche en zonas sensibles del estrecho de Gibraltar.

5.º Gestionar eficazmente ante el Reino Unido la obligación del cumplimiento de la normativa de la Unión Europea de avituallamiento y bunkering en la colonia de Gibraltar para evitar que se sigan produciendo vertidos contaminantes procedentes de Gibraltar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2003.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000656

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa al régimen legal de las ciudades y sus áreas urbanas de influencia en el contexto del modelo municipal español.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando

traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate urgente en el Pleno del Congreso de los Diputados en relación al régimen legal de las ciudades y sus áreas urbanas de influencia en el contexto del modelo municipal español.

Justificación

Desde las primeras elecciones locales democráticas, celebradas en 1979, los municipios españoles han experimentado importantes transformaciones, planteándose nuevos retos y desafíos a los que dar respuesta. Paralelamente, desde Izquierda Unida hemos realizado múltiples propuestas y actuaciones, en los Ayuntamientos donde gobernamos y en la oposición, configurando, junto a otras asociaciones y colectivos, un modelo municipal y de la vida local alternativo al hoy hegemónico en nuestro país.

Desde aquella fecha, si bien con ciertos altibajos, se vienen enfrentando en nuestro país dos culturas o modelos urbanos: La de aquellos que tienen como objetivo el desarrollo urbanístico y el crecimiento económico a cualquier precio y la de quienes apuestan por la calidad de vida, en la búsqueda de ciudades social, territorial y ambientalmente sostenibles.

Según han puesto de relieve encuentros como los de Hábitat I-Vancouver, Río de Janeiro, Carta de Aalborg, Hábitat II-Estambul, etc., el actual modelo de desarrollo, basado en la zonificación de los espacios urbanos y el abandono de la ciudad consolidada, de sus áreas centrales, en paralelo a la urbanización creciente del territorio, con un poder local que basa la acción pública en el acuerdo o compromiso con los inversores privados, bajo el prisma de la competitividad, se ha revelado como el origen de nuevos y graves problemas, como la segregación social y funcional y el constante incremento de los desplazamientos y uso del vehículo privado, que ponen en peligro, de no cambiar el rumbo, la propia idea de ciudad, y conllevan altos costes ambientales (de consumo de suelo y energía, de infraestructuras, etcétera), amenazando la calidad de vida de los ciudadanos.

Asimismo, derivadas de las políticas neoliberales aplicadas por el Gobierno del Partido Popular, los

Ayuntamientos han de hacer frente a fuertes presiones y demandas de sus vecinos, a menudo contradictorias, que han de canalizar y dar respuesta, aun sin contar con las competencias y recursos necesarios para ello: Inmigración, vivienda, seguridad, educación, salud, etc.

Los municipios españoles necesitan hoy de un nuevo impulso transformador, una verdadera revolución política que les permita hacer frente a los retos planteados. Nuevas competencias, más recursos económicos y una mayor descentralización, acercando la gestión municipal a la ciudadanía mediante la aplicación de fórmulas de democracia participativa.

A pesar de los problemas, los municipios españoles siguen conservando una enorme vitalidad en su interior, un tejido social alternativo compuesto por trabajadores y profesionales progresistas, mujeres, jóvenes y mayores, con conciencia de que es necesaria y posible otra política y ciertas dosis de rebeldía, base para un nuevo modelo de ciudad y de convivencia.

Con la vista puesta en el futuro inmediato, son necesarios unos Ayuntamientos que impulsen modelos urbanos que tengan como objetivo prioritario la mejora de la calidad de vida del conjunto de personas que en ellos residen, con propuestas que hagan visible otro modelo social desde las instituciones municipales.

Este horizonte municipal, este conjunto de fines para las Corporaciones Locales y, sobre todo, para los ciudadanos, no será posible sin un modelo institucional y organizativo diferente y nuevo para nuestra vida local.

La descentralización, la participación y la democratización de las instituciones constituyen las piedras angulares para conseguir que los ciudadanos recuperen el protagonismo respecto a las decisiones políticas, así como en el control de la gestión del sector público y en la evaluación de sus resultados.

La apuesta por una democracia participativa, que permita el protagonismo de la propia sociedad, desde la perspectiva de la planificación democrática, la corresponsabilidad y la solidaridad, es un elemento clave para definir el proyecto progresista de izquierdas que pretendemos construir.

La democracia participativa adquiere un contenido pleno en los ámbitos cercanos a la ciudadanía, ya que permite un control más estrecho de la actividad de los órganos de decisión política y favorece la implicación activa y la toma de decisiones por parte de los/las ciudadanos/as. La descentralización, por lo tanto, se convierte en un elemento imprescindible en la formulación del modelo participativo.

La descentralización cobra su sentido en nuestra propuesta de Estado Federal Plurinacional, Democrático y Solidario, ya que Izquierda Unida entiende que la libre unión federal de los pueblos es la fórmula que puede dar solución a los problemas políticos derivados de la realidad plurinacional y plurirregional de España y de su diversidad cultural y lingüística; un Estado que asuma lo diversificado de su composición, sea garante de las señas

de identidad de las partes, garantice los reequilibrios territoriales, ahonde en la democracia y haga efectiva los principios de igualdad, solidaridad y progreso.

La descentralización, por último, debe hacer efectivo el principio de subsidiariedad, que significa que sea la Administración más cercana posible a los/as ciudadanos/as la que, salvaguardando los principios de planificación, eficacia y eficiencia, lleve a cabo las funciones y servicios que inciden en sus condiciones de vida. Ello implica una apuesta fuerte por el fortalecimiento del poder y de las competencias de los Ayuntamientos y de mecanismos financieros suficientes para su desarrollo, en la línea de nuestra propuesta de pacto local.

A los efectos de poder impulsar este tipo de reformas en la vida local, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no impulsar cambio alguno en el régimen legal de las Corporaciones Locales antes de las próximas elecciones municipales y autonómicas, salvo que dichos cambios gocen de un alto grado de consenso institucional y político.

2. El Congreso de los Diputados muestra su rechazo a un proceso de “presidencialización” de la vida local, en el que se debe encuadrar la reivindicación de ciertas fuerzas políticas de la elección directa del alcalde, así como la merma de capacidad de control del Pleno sobre las decisiones adoptadas por el equipo de gobierno local.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en cooperación con las Comunidades Autónomas y con las entidades representativas de las Corporaciones Locales y siempre que exista el más alto grado de consenso institucional y político, realizar una reforma de la legislación básica en materia local orientada a las siguientes líneas:

3.1 El fortalecimiento político de los Ayuntamientos y la plasmación efectiva de su autonomía y suficiencia financiera, a través de la descentralización de la gestión al ámbito local de todas aquellas materias que por su naturaleza sea posible, por ser este el espacio de mayor cercanía a la hora de abordar las necesidades de los ciudadanos desde una perspectiva integral y porque facilita la participación de la ciudadanía en la gestión de lo público.

3.2 El desarrollo de un modelo territorial que, partiendo del principio de autonomía local, refuerce el papel de los Ayuntamientos, evite la duplicidad de actuaciones administrativas, garantice el cumplimiento de las competencias de cada Administración en el espacio del municipio y establezca mecanismos de relación entre ellas, basados en los principios de colaboración y cooperación.

3.3 El desarrollo de un pacto local de amplio espectro (que involucre a Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y fuerzas políticas) que se base en los ejes siguientes:

a) Subsidiariedad: Los Ayuntamientos asumirán aquellas competencias que por capacidad y cercanía se puedan prestar mejor a los ciudadanos desde el ámbito local.

b) Claridad competencial: Es importante establecer el marco de competencias exclusivas, compartidas y concurrentes entre las diferentes Administraciones: Estatal, Autonómica y Local, definiendo el método de gestión de dichas competencias, atendiendo al principio de colaboración y cooperación.

c) Suficiencia financiera: Es necesario garantizar a los Ayuntamientos, tal y como exige el artículo 142 de nuestra Constitución, los recursos suficientes para cumplir las funciones que se les asignen.

d) Los Ayuntamientos como parte del Estado: El pacto local debe reconocer a los Ayuntamientos la capacidad de ejercer su autonomía política respecto a la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, en el ámbito del territorio del término municipal. La claridad competencial y la suficiencia financiera deben contribuir a que los Ayuntamientos establezcan relaciones con las otras Administraciones no basadas en el tutelaje, sino en la autonomía, el respeto y la colaboración.

e) Asegurar la calidad de los servicios públicos: El pacto local debe fijar como objetivo fundamental mejorar la calidad de los servicios públicos que se prestan por parte de las Corporaciones Locales.

3.4 Realizar las reformas legales necesarias para hacer efectiva en los Ayuntamientos la democracia participativa, en función de los siguientes ejes:

a) Establecimiento de mecanismos que obliguen al Alcalde y al equipo de Gobierno a rendir cuentas periódicamente, al Pleno, de sus actuaciones.

b) Regularidad en la convocatoria de los Plenos y correcto funcionamiento de las comisiones informativas.

c) Exigencia de una mayoría más cualificada que la actual para que el Pleno pueda delegar competencias en el Alcalde y equipo de Gobierno.

d) Competencia exclusiva del Pleno respecto a la reglamentación sobre acceso al salón de plenos, a la posibilidad de intervenir los ciudadanos en el mismo y a la configuración del orden del día, donde será obligatoria la inclusión de las propuestas y/o mociones de la oposición, presentadas con una antelación suficiente.

e) Ejecución automática de los acuerdos plenarios, sin posibilidad de bloqueo por parte del Alcalde o de la Comisión de Gobierno.

f) Garantía del acceso a la información municipal por parte de los ciudadanos.

g) Establecimiento de un Estatuto de derechos de los grupos municipales, que incluya, entre otros aspectos, el acceso a la información, la dotación de medios financieros y materiales necesarios para desarrollar su labor y su representación en las estructuras administrativas dependientes del Ayuntamiento.

h) Potenciar la organización de la sociedad civil, fortaleciendo el movimiento asociativo. Ello implica un apoyo institucional a este movimiento, reconociendo su carácter de utilidad pública y un aumento de los recursos económicos y materiales para el desarrollo de sus actividades: Convenios, infraestructuras, formación continua, soporte técnico, etc.

i) Establecer instrumentos adecuados de participación en los distintos ciclos de las políticas públicas para incentivar y hacer atractiva la participación de los ciudadanos.

j) Luchar contra la tendencia de los propios grupos políticos a considerar la participación en un «engorro» innecesario, convirtiendo ésta en un elemento formal. La participación debe implicar dosis importantes de diálogo y autocritica, y de dedicación, pero su realización permite una mayor eficacia social.

k) Adaptar la estructura y el funcionamiento de las Administraciones Públicas al proyecto participativo.

l) Establecer los cauces legales que permitan y potencien la participación ciudadana. Entre ellos, la regulación del derecho a consulta pública mediante referéndum, derecho a participar en los órganos municipales (Pleno, Comisiones informativas, etc.), constitución de consejos sectoriales y temáticos, regulación de la audiencia pública, derecho a propuesta e información, participación de las entidades ciudadanas en la gestión de los centros y equipamientos municipales, etc.

m) Establecer ámbitos sectoriales e integrados de participación, asegurando el equilibrio entre la participación sectorial estructurada entorno a Consejos de colectivos específicos (jóvenes, mujer, mayores, etc.) o temáticos (educación, medio ambiente, bienestar social, empleo, salud, etc.), y la participación más global, fundamentalmente a través de los Consejos Económicos, Ecológicos y Sociales.

n) Participación de representantes del movimiento asociativo, de los trabajadores y de los grupos municipales en las juntas rectoras de los organismos autónomos y sociedades mercantiles municipales, así como en las entidades de carácter supramunicipal (mancomunidades, consorcios, etc.).

o) Utilización de instrumentos que posibiliten la participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones, como son:

- Las iniciativas populares municipales.
- Las consultas o referéndos locales.
- Los programas integrales participados.
- O los presupuestos participativos.

Entendemos que se debe hacer especial hincapié, por su importancia y desarrollo, en los presupuestos participativos, en los que Izquierda Unida tiene ya una importante experiencia, con resultados muy positivos. Su objetivo es la distribución de los recursos municipales disponibles, incluidos en los presupuestos anuales, seleccionando los vecinos los programas y obras que deben ejecutarse de forma prioritaria. En su elaboración participan los vecinos a nivel individual, junto al movimiento asociativo, técnicos municipales y los responsables políticos del Ayuntamiento.

p) Mejora de los cauces de información ciudadana: Potenciando el uso de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, como cauce de participación ciudadana (página web, creación, o utilización en su caso de emisoras de radio municipales, etc.).

q) Potenciar desde la legislación estatal las iniciativas sociales de gestión de servicios, apostando por un modelo en que las entidades ciudadanas, ONG y, en general, entidades sin ánimo de lucro, puedan gestionar directamente servicios municipales (centros culturales, deportivos, cívicos, de juventud, etc.), que permanecerán como patrimonio de titularidad pública, ejerciendo el Ayuntamiento funciones de control y coordinación.

r) Potenciación de la descentralización municipal en las grandes ciudades, o en las ciudades con núcleos de población dispersos, estableciendo Juntas municipales de distrito, pedanías o núcleos diferenciados que eviten la concentración de poder en los órganos centrales de la Administración municipal y faciliten la participación directa de los ciudadanos en las actuaciones municipales y en la gestión de los servicios públicos.

3.5 En el contexto antes citado de la negociación del pacto local, el Gobierno debería trabajar por una reforma de la legislación básica sobre el régimen institucional local que gravite sobre los siguientes ejes de trabajo:

a) La verdadera suficiencia financiera de las Corporaciones Locales, tomando como marco de referencia los servicios públicos efectivamente prestados por las mismas.

b) La participación de los Entes Locales en la definición de las políticas estatales que les afecta.

c) La reforma de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), reestudiando las competencias de los Ayuntamientos, adecuándolas a la nueva realidad existente en nuestro país y a las nuevas exigencias que la incorporación en la Unión Europea implica. Este esfuerzo de definición permitiría dar una mayor claridad al ámbito competencial local y, sobre todo, serviría de base a las diferentes Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos para establecer unos criterios mínimos sobre espacios competenciales que posibilitarían una base común en los diferentes pactos locales autonómicos.

d) **Ámbito competencial de los Ayuntamientos:** A la hora de definir las competencias que pueden ser objeto de transferencia en el marco de pacto local habría que aplicar el principio de subsidiariedad, en base al cual los Ayuntamientos deberían asumir aquellas competencias que por razones de cercanía, eficacia y capacidad de gestión puedan prestar en mejores condiciones a los ciudadanos. Entendemos que existe un amplio número de materias que son susceptibles de ser transferidas entre las que destacan aquellas referidas a las políticas de proximidad dirigidas a los diferentes colectivos sociales, las que contribuyen a garantizar la igualdad de oportunidades, las que tienen que ver con el desarrollo de la ciudad desde el punto de vista económico y urbano, las relativas a la seguridad ciudadana, etc. Entre estas materias cabe señalar las siguientes:

- Agua y medio ambiente.
- Urbanismo y vivienda.
- Educación. Actividades extraescolares, educación no reglada, etc.
- Seguridad ciudadana.
- Salud y consumo.
- Movilidad urbana, tráfico y transportes.
- Empleo y desarrollo económico local.
- Servicio Sociales.
- Políticas integrales dirigidas a las mujeres, mayores, juventud, infancia y discapacitados.
- Políticas de integración social dirigidas a colectivos sociales con especiales dificultades o con riesgo de exclusión social, con especial atención a los emigrantes.
- Cultura, patrimonio artístico y deportes.
- Turismo.

e) **Promover determinadas Entidades Locales supra-municipales:** Fórmulas como las Mancomunidades y los Consorcios pueden ser de extraordinaria utilidad para muchos municipios en la gestión de las nuevas obligaciones, además de contribuir a construir una cultura de la colaboración y la cooperación que optimizaría recursos y facilitaría el intercambio de experiencias. Igualmente, el papel de entidades como las Comarcas, en aquellas Comunidades Autónomas en las que se ha optado por su implantación, puede marcar un modo diferente de desarrollar el pacto local, atendiendo a las propias necesidades organizativas de los municipios.

f) **Las Diputaciones Provinciales:** Consideramos que las Diputaciones Provinciales, existentes en las comunidades multiprovinciales, son entes anacrónicos de difícil control por la ciudadanía, con funcionamiento opaco y en muchos casos instrumentalizados por los caciquismos locales. Por ello somos partidarios de su desaparición, en aquellas Comunidades Autónomas que democráticamente así lo decidan, sustituyéndolas, para las funciones que sean necesarias, por otras enti-

dades representativas (Comarcas, Entes supramunicipales, etc.), si bien para ello sería necesaria la reforma de la Constitución Española. Conocidas estas limitaciones constitucionales, entendemos que se debe apostar por su transformación, en el marco de un Pacto de los Municipios con las Comunidades Autónomas, que descentralice competencias y recursos hacia los Ayuntamientos y defina el marco competencial de las Comarcas y otras entidades supramunicipales. Es decir, apostamos por un proceso de fortalecimiento de las Comarcas, Mancomunidades y áreas metropolitanas, por iniciativa de los Ayuntamientos, donde pueden ir «disolviéndose las Diputaciones. La elección del tipo de entidad a fortalecer se debería determinar en cada Comunidad Autónoma, en función de las condiciones históricas y territoriales y la voluntad democrática de sus ciudadanos.

g) **Participación de los municipios en las políticas desarrolladas por la Unión Europea:** Los municipios han de ser sujetos activos en la construcción europea para lo que han de establecerse mecanismos que permitan expresar su voluntad en las diversas estructuras de la Unión Europea. En este espíritu se deberían favorecer las siguientes reformas:

- La creación de un Comité de Municipios como órgano de participación de éstos en la definición de las políticas de la UE.
- Desarrollo de formas de cooperación transversales entre los municipios de la UE.
- Corresponsabilización de los municipios en las políticas desarrolladas por el Estado ante la UE, para lo que se considera necesario:

La plena cooperación ascendente y descendente sobre procesos comunitarios entre las Administraciones Autonómicas y las Administraciones Locales.

La articulación de mecanismos para la participación de los municipios en la gestión de los Fondos Estructurales y los Fondos de Cohesión.

3.6 **Reforma de las Administraciones Públicas Locales en la búsqueda de unos servicios públicos de calidad, basándose en la defensa del servicio público, la gestión preferentemente directa (gestión indirecta subsidiaria y, siempre que sea posible, sin ánimo de lucro y asociativa), el pluralismo cooperativo, la descentralización y desconcentración de funciones, la prestación de servicios eficientes y de calidad, y en el fomento de la participación ciudadana, para lograr que los servicios públicos locales jueguen un papel activo y dinamizador en el desarrollo económico y social.**

3.7 **Para posibilitar todas las reformas anteriores es necesario reformar de forma severa la financiación local. El sistema de financiación local no responde a los parámetros europeos, de tal forma que los recursos de los Ayuntamientos lleguen al 33 por 100 como por-**

centaje idóneo. Para pasar del 12 por 100 actual hasta el objetivo europeo, y en el marco del pacto local, es necesario realizar las siguientes reformas:

a) Tributos propios municipales: Avanzar en la definición de nuevas figuras impositivas que graven la utilización del suelo, subsuelo y vuelo, del espacio radioeléctrico y de la ocupación de la vía pública.

b) Incremento en la participación del Presupuesto del Estado, fijando nuevos criterios más equitativos de reparto, exigiendo que el importe se fije atendiendo a la población real actualizando los padrones.

c) Participación en los tributos del Estado mediante un porcentaje de los grandes impuestos que hoy gestiona el Estado Central, con los elementos correctores que garanticen el equilibrio territorial y social de los municipios.

d) Participación de los tributos de las Comunidades Autónomas, garantizando la suficiencia financiera de los Ayuntamientos en la perspectiva de la asunción de nuevas competencias cuya prestación se debe garantizar con criterios de calidad y teniendo en cuenta el coste efectivo.

e) Principios en materia de financiación local: Subsidiariedad política, equidad y progresividad, corresponsabilidad fiscal, armonización, coordinación y colaboración fiscal interadministrativa.

f) Profundizar en las líneas apuntadas en la LRHL: Simplificando el sistema, facilitando su gestión y dotándole de una mayor potencia recaudatoria.

g) Proporcionar una mayor autonomía de gestión tributaria a los Ayuntamientos en el marco de la Ley.

h) La participación de las Entidades Locales: 20 por 100 en los impuestos estatales o autonómicos (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IVA e impuestos especiales).

i) Fomentar fiscalmente hábitos de consumo o producción más favorables para el medio ambiente mediante ecotasas:

- Abastecimiento de agua potable.
- Residuos sólidos urbanos: basura y especiales.
- Contaminación atmosférica y/o acústica.
- Espacio radioeléctrico.
- Contaminación del suelo.

j) Complementar el actual sistema de participación en los ingresos del Estado y Comunidades Autónomas con:

— Participación en la cuota líquida del IRPF de los sujetos pasivos de este impuesto residentes habitualmente en el municipio.

— Creación de fondos autonómicos de nivelación, compensatorios de los desequilibrios en la distribución de la renta municipal.

— Participación en la cuota del Impuesto sobre Hidrocarburos.

3.8 En el contexto de la negociación del pacto local (competencial y de financiación), se deben abordar legalmente los problemas específicos de las grandes ciudades y sus áreas urbanas, atendiendo a los problemas propios de los diferentes tipos de grandes áreas urbanas (desde el entorno de los 100.000 habitantes hasta los problemas específicos de tamaño y capitalidad de Madrid).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—**Luis Carlos Rejón Gieb**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000657

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a un Plan de prevención y actuación ante posibles catástrofes provocadas por grandes petroleros en el estrecho de Gibraltar y la bahía de Algeciras.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a un Plan de prevención y actuación ante posibles catástrofes provocadas por grandes petroleros en el estrecho de Gibraltar y la bahía de Algeciras, para su debate en el Pleno de la Cámara.

La catástrofe del petrolero «Prestige» ante las costas de Galicia obliga a todas las Comunidades Autónomas con litoral a replantearse tanto la prevención y vigilancia marítima como la respuesta ante una eventual tragedia como la que se está viviendo en las rías gallegas para evitar lo que, sin duda, está siendo una actuación descoordinada y sin medios para luchar contra la marea negra.

La bahía de Algeciras tiene un intenso tráfico y una concentración industrial en el que se han venido produciendo pequeñas y grandes catástrofes y vertidos a lo largo de los últimos años, que degradan la zona, concentra riesgos y limita el papel ecológico, paisajístico y turístico de los municipios de la zona.

La opinión pública ha tenido conocimiento que de los 8.000 buques petroleros que navegan en aguas internacionales sólo un tercio poseen doble casco para evitar, en caso de accidente, los vertidos y en el caso de la bahía del Algeciras el tráfico anual de buques es cercano a los cien mil, que entran tanto en el puerto de Algeciras como en el de Gibraltar.

En la UE, el 90 por 100 del comercio de petróleo se realiza por el mar, transportando más de 800 millones de toneladas/año. De ese transporte un 70 por 100 frente a la costa del Atlántico y del mar del Norte y un 30 por 100 en el Mediterráneo y además no debemos olvidar que el «Prestige» fue fletado por la compañía Crown Resources AG, creada en 1996 en Gibraltar. Según el portavoz europeo de transportes, Gilles Ganetelet, el «Prestige» «tiene veintiséis años y es un barco con bandera de las islas Bahamas que hacía con frecuencia un recorrido desde Letonia, recargando en Gibraltar».

Andalucía, por tanto, está expuesta, y mucho más la bahía de Algeciras, de poder sufrir accidentes en la ruta mediterránea y del estrecho de Gibraltar de barcos-basura, como el sucedido en el caso del «Prestige», teniendo en cuenta que hasta el 2015 podrán navegar los que cuenten con un solo casco; sobre todo si tenemos en cuenta que Andalucía tiene un mar territorial o franja paralela a la costa de 12 millas de anchura de 13.935 kilómetros cuadrados y una zona económica exclusiva de 49.026 kilómetros cuadrados hasta las 200 millas.

La protección de nuestras costas, la defensa de nuestro ecosistema, es vital para el desarrollo sostenible de nuestra economía, de nuestra fauna y flora y un accidente como el del «Prestige» frente a las costas andaluzas causaría el mismo efecto que el producido frente a las costas gallegas, un daño irreparable con repercusiones económicas y medioambientales incalculables.

Todos estos riesgos se pusieron de manifiesto, en la madrugada del pasado 21 de enero, cuando se produjo el hundimiento en la bahía de Algeciras de una gabarra cargada con 900 toneladas de fuel y 100 de gasoil. Este hecho viene a demostrar el enorme riesgo que corren las costas andaluzas, en general, y de la provincia de Cádiz, en particular, ante el elevado tráfico de productos peligrosos que se desarrolla en sus proximidades y

deja en evidencia la alarmante ineficacia de los controles de seguridad y de inspección existentes en relación con el tráfico marítimo.

El incidente ocurrido con los periodistas y militantes de Greenpeace días antes, frente a la tolerancia ante el buque de abastecimiento «Vemamagna», pone de manifiesto, además del desprecio y el nulo respeto que las autoridades del Peñón y el Gobierno Inglés tienen con las Convenciones y Leyes internacionales, la permisividad y pasividad ante el incumplimiento de los tratados que existen para evitar catástrofes como la sucedida en Galicia.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la elaboración urgente de un Plan específico actualizado para la prevención y la respuesta ante posibles catástrofes provocadas por grandes petroleros que, contando con el resto de las Administraciones, contemple al menos:

I. Actuaciones ante catástrofes ecológicas y control de vertidos:

1. Delimitar los pasos y secuencias a seguir en casos de accidente o catástrofe en el mar.
2. Dotarse de un puerto refugio en la zona marítima.
3. Aumentar la capacidad de inspeccionar buques y, por tanto, de la vigilancia, supervisión y lucha contra la contaminación en la bahía de Algeciras.
4. Dotarse de manera urgente de tres buques de lucha contra la contaminación petrolífera, en dársenas, puertos de cobijo y mar abierto, que puede realizar la empresa IZAR, con los proyectos como el Bulcam.
5. La realización periódica de simulacros que permita evaluar la respuesta ante posibles mareas negras y corregir los defectos que puedan producirse en la puesta en marcha del Plan.

II. Instrumentos de coordinación e incremento de recursos humanos y materiales:

1. Establecer de manera permanente un Comité de Coordinación de la acción de los distintos del Gobierno, con expertos, de cofradías de pescadores, Corporaciones Locales afectadas y Comunidad Autónoma.
2. Un parque de material y maquinaria específico para el control y extracción del crudo.
3. Un organismo coordinador de la acción del voluntariado.

III. Control de paso en el estrecho y acuerdos con Gran Bretaña para hacer efectivo el respeto en Gibraltar y la bahía de Algeciras de la normativa europea:

1. La participación en la vigilancia y control del paso de petroleros por el estrecho de Gibraltar y puertos andaluces mediante controles aleatorios, tal y como establece la directiva comunitaria, al 25 por 100 de los barcos.

2. Poner en marcha medidas diplomáticas eficaces ante el Reino Unido para el cumplimiento de la normativa de la Unión Europea de avituallamiento y gasolineras flotantes en la colonia de Gibraltar, impidiendo así que se sigan produciendo vertidos contaminantes procedentes de Gibraltar y de la negligencia de su Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000658

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para la creación de 27 nuevas Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección de error remitida mediante escrito número de registro 115322 y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para la creación de 27 nuevas Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía, para su debate en el Pleno del Congreso.

Exposición de motivos

La función de un Servicio Público de Seguridad Ciudadana en un Estado Social y Democrático de Derecho es la de garantizar el derecho a una protección igual a todos los ciudadanos con independencia del lugar en donde habiten, su capacidad económica y nivel social, siendo rechazable cualquier factor que signifique discriminación. Por ello, ningún espacio debe carecer de la presencia policial adecuada y el poder público está obligado a crear los servicios suficientes de seguridad ciudadana sin pretender en ningún caso que las carencias de los mismos sean suplidas mediante la contratación de servicios de seguridad privada, echando sobre los ciudadanos una carga económica que en todo caso operara como elemento discriminatorio y de desigualdad en el disfrute de una protección que el Estado debe proporcionar.

El elevado y rápido incremento que está experimentando la inseguridad ciudadana en nuestro país, los riesgos que ello implica para la vida, la libertad y los bienes de los ciudadanos y la alarma social que suscita el aumento de infracciones penales, particularmente en determinados barrios, urbanizaciones, ciudades y zonas turísticas costeras en las que habita un número elevado de ciudadanos sin que paralelamente al importante volumen de su población se hayan creado los servicios policiales necesarios para garantizar la seguridad ciudadana, exige la adopción inmediata por el Gobierno de medidas efectivas a corto plazo que permitan una eficaz actuación preventiva frente a la delincuencia, una mejor investigación de los hechos y las conductas delictivas y una mayor proximidad del Cuerpo Nacional de Policía en su actuación cotidiana con la ciudadanía a la que debe proteger.

Existen amplias zonas en urbanizaciones, barrios y ciudades en las que la cobertura de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado es manifiestamente insuficiente, debido no sólo a la carencia de un número adecuado de agentes, sino también al estancamiento y obsolescencia del despliegue policial, cuya planificación muchas veces no sigue a la evolución y los cambios de los asentamientos y crecimientos de la población. De esta manera encontramos poblaciones de menos de 30.000 habitantes dotadas de comisarías, mientras que poblaciones, distritos o barrios que superan incluso los 100.000 habitantes carecen de las correspondientes comisarías del Cuerpo Nacional de Policía.

Por ello, y a reserva de una necesaria revisión y actualización de los despliegues de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, resulta necesario proceder de manera urgente crear 27 nuevas Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía, consideradas ya imprescindibles, debido a los altos índices de inseguridad ciudadana que se han alcanzado en los lugares donde se propone su creación y a dotarlas de las instalaciones, servicios y recursos humanos y materiales necesarios y a poner en ellas en marcha un plan de trabajo que permita una actuación eficaz y positiva a corto plazo.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear 27 nuevas Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía en los siguientes núcleos urbanos, distritos y poblaciones en el año 2003.

- Distritos de Madrid: Usera, Vicálvaro-Valdebernardo, Barajas y Aravaca.
- Áreas Metropolitanas de Madrid: Las Rozas de Madrid, Majadahonda, Collado-Villalba, Tres Cantos, Arganda del Rey y Rivas-Vaciamadrid.
- Sevilla: Utrera, Mairena del Aljarafe y Los Palacios-Villafranca.
- Costa de Andalucía: Chiclana de la Frontera (Cádiz), Roquetas de Mar (Almería) y Mijas (Málaga).
- Alicante: Torrevieja y San Vicente de Raspeig.
- Valencia: Sueca-Cullera.
- Castellón: La Vall d'Uixó y Vinaròs-Benicarló.
- Murcia: Cieza.
- Islas Baleares: Calviá.
- Islas Canarias: Santa Lucía de Tirajana y Arucas en Gran Canaria y La Orotava en Tenerife.

2. Dichas Comisarías deberán ser dotadas de los medios personales y recursos técnicos y materiales imprescindibles para prestar el servicio público policial del Estado y, en particular, los siguientes servicios: Unidades de Atención al Ciudadano (oficina de denuncias y 091), Grupo de investigación o de Policía Judicial, Unidad de Prevención o de Seguridad Ciudadana, Servicios Operativos y Administrativos, Extranjería y Expedición de DNI y Pasaportes, para que puedan cumplir las misiones encomendadas por la Ley de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

3. La creación de las Comisarías mencionadas no debe implicar la desaparición de la presencia de la Guardia Civil en aquellas poblaciones donde en estos momentos estuviese desplegada, sino el reajuste de sus tareas en función a las atribuciones y funciones que a cada Cuerpo atribuye la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2003.—**Victorino Mayoral Cortés**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000241

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posi-

ción del Gobierno respecto de la crisis de Irak (núm. expte. 172/000241), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente interpelación urgente al Presidente del Gobierno sobre su posición respecto de la crisis de Irak.

El 8 de octubre de 2002, el Gobierno de Irak aceptó el regreso incondicional y sin restricciones de los equipos de inspección de la Comisión de Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), encargados de comprobar el cumplimiento de las diversas Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas relativas al desarme de ese país.

Un mes después, el Consejo de Seguridad, mediante su Resolución 1441 (2002), estableció las condiciones en que debían realizarse las inspecciones por estos organismos y las obligaciones iraquíes al respecto. También decidió reunirse inmediatamente, una vez recibido un informe de los equipos de inspección, «a fin de examinar la situación y la necesidad de que se cumplan plenamente todas sus resoluciones en la materia con objeto de asegurar la paz y la seguridad internacionales».

El 27 de enero, el Consejo de Seguridad ha comenzado a examinar dicho informe, en el que se muestran dudas sobre el desarme de Irak y se reclama mayor cooperación por parte de su gobierno, si bien se reconoce el libre acceso que los inspectores han tenido a bases militares, palacios y oficinas iraquíes, así como la necesidad de continuar los trabajos de inspección.

España es, desde el 1 de enero de 2003, miembro no permanente de este órgano de Naciones Unidas. A pesar de ello, el Gobierno, al contrario que otros Estados miembros de la Unión Europea y del Consejo, no ha definido ni explicado claramente su posición en relación con la crisis, y sus manifestaciones sobre este asunto apuntan, de forma alarmante, hacia una mera actitud de adhesión respecto de la que mantengan otros países.

Por todo ello, el Grupo Socialista formula la presente interpelación urgente sobre la posición del Gobierno español respecto de la crisis de Irak.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2003.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000242

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que el Gobierno explique su posición ante la posible guerra de Irak (núm. expte. 172/000242), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno en relación a su política respecto a la guerra de Irak.

En los últimos días se está haciendo cada vez más evidente la intención de los EE.UU. de atacar militarmente a Irak, dentro de la campaña emprendida por la Administración Bush que tiene como presunto objetivo acabar con el terrorismo y con determinadas acumulaciones de presuntas armas de destrucción masiva, atacando militarmente a una serie de países denominados por la Administración norteamericana como países del «eje del mal». Aunque, más allá de meras declaraciones formales, es evidente que los EE.UU. a lo que aspiran en Irak es a controlar sus inmensas reservas petrolíferas. Estamos, pues, ante una guerra imperial que pretende cambiar sangre (fundamentalmente, aunque no sólo, de iraquíes) por petróleo (para los EE.UU. y sus más firmes aliados).

El Gobierno presidido por el señor Aznar, lejos de trabajar por la paz y el arreglo amistoso de este conflicto internacional, se ha convertido, tanto en el seno de la Unión Europea como en la comunidad internacional, en uno de los más firmes defensores de la guerra de Irak y aliados del Gobierno Bush.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno explique su posición ante la posible guerra de Irak.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 2003.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

172/000244

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con el conflicto con Irak (núm. expte. 172/000244), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con el conflicto con Irak.

Antecedentes

La posibilidad, a corto plazo, de la existencia de un conflicto bélico en Irak se ha convertido en uno de los aspectos centrales del debate y la actualidad política en todo el mundo, y no sólo en los ámbitos de decisión política, sino que también se ha trasladado a la ciudadanía en forma de creciente preocupación ante las consecuencias que se puedan derivar de dicho conflicto.

Esta situación prebélica se produce además en la coyuntura en la que España ha pasado a ocupar un puesto en el Consejo de Seguridad de la ONU, circunstancia, si cabe, que añade una mayor trascendencia a la posición final que vaya a adoptar el Gobierno español.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera necesario que en sede parlamentaria se conozca puntualmente cuál va a ser la posición del Gobierno del Estado en relación al conflicto con Irak y se busquen las condiciones para lograr una posición consensuada sobre la misma entre todos los Grupos Parlamentarios representantes de la voluntad popular.

Por ello, ante la rapidez en la que se suceden los acontecimientos sobre este conflicto y a pesar de las comparecencias de la Ministra de Asuntos Exteriores en la Comisión y la del propio Presidente del Gobierno en el Pleno, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) también considera necesario presentar una interpelación para profundizar en la posición que la Cámara debe tomar al respecto, por lo que presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno en relación con el conflicto con Irak.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/003089

Por escrito de fecha 6 de febrero de 2003, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz sobre motivos por los que se ha incrementado el número de accidentes de tráfico en las carreteras nacionales malagueñas en el primer semestre de 2002 (núm. expte. 181/003089), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 439, de 15 de noviembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/003077

Por escrito de fecha 4 de febrero de 2003, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz sobre motivos por los que no se ha firmado aún el Convenio entre el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para ubicar el Museo de Bellas Artes en el Palacio de la Aduana (núm. expte. 181/003077), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 439, de 15 de noviembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/043791 y 181/003236

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Solicitud de que su pregunta sobre valoración del servicio aéreo de la línea Almería-Madrid sea incluida en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión competente al no haber sido contestada en el plazo establecido.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la de Infraestructuras (nuevo núm. expte. 181/003236).
2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000026

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional de condena del asesinato, en atentado terrorista de don Joseba Pagazaurtundua (núm. expte. 140/000026).

«Nuevamente, la banda terrorista etarra ha cometido un criminal atentado contra la libertad y la vida en el País Vasco. El asesinato en Andoain del Jefe de la Policía Local, Joseba Pagazaurtundua, supone un nuevo ataque contra aquellos ciudadanos que tratan de construir

en su propia tierra vasca un futuro en paz y libertad. La cobardía de los asesinos de ETA les ha llevado a cometer este asesinato contra una persona que, a pesar de los atentados y coacciones sufridos con anterioridad, reclamaba su derecho a mantener una vida digna y de seguridad como cualquier otro ciudadano de Andoain.

El Congreso de los Diputados manifiesta su firme condena a este atentado y hace llegar a la familia de Joseba Pagazaurtundua su más sincero pésame por esta muerte; manifiesta igualmente su pesar a todos los militantes socialistas del País Vasco y del resto de España, y su solidaridad con todos los ciudadanos que todavía sufren el acoso y la barbarie de la banda terrorista ETA por el hecho de expresar pacíficamente sus ideas y opiniones.

El Congreso de los Diputados reitera que los derechos y libertades reconocidos en la Constitución Española de 1978 constituyen un logro irrenunciable para todos los ciudadanos, y en cuya defensa mantendrán siempre un compromiso inquebrantable todos los grupos políticos democráticos frente a los que tratan de imponer sus ideas totalitarias mediante el terror y la violencia.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

140/000027

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional sobre la creación de un Comité de Honor para la conmemoración del XXV aniversario de la Constitución Española (núm. expte. 140/000027).

«El próximo 6 de diciembre se cumplirá el XXV aniversario de la fecha en que el pueblo español ratificó en referéndum la Constitución que alumbró los fundamentos de su convivencia.

Confluyeron entonces, en feliz coincidencia, a pesar de las dificultades y problemas, las voluntades decisivas del pueblo español, de las fuerzas políticas y sociales y de la Corona para impulsar un acuerdo basado en los principios de las democracias más desarrolladas.

Aquel acuerdo fundacional permitió que se desvanecieran los enfrentamientos civiles y un largo período de carencia de libertades democráticas, que habían atribulado nuestra historia reciente, y abrió un horizonte esperanzador, por la firmeza de las voluntades y convicciones que lo sustentaron y por la fortaleza misma de los principios en los que desde entonces se enmarcará nuestra convivencia.

La democracia se adoptó y arraigó de forma que los españoles no la sienten como un mero compendio de procedimientos racionales para la adopción de decisiones, con ser ellos indudablemente importantes, sino sobre todo por los valores que alientan esos procedimientos, como son el pluralismo político, la tolerancia o la solución pacífica de los conflictos.

Estos valores se conjugan con un marco institucional, cuyo centro se sitúa en las Cortes Generales como representación del pueblo español, y que, con la función arbitral y moderadora de la Corona y el concurso de los demás órganos constitucionales, ha permitido dotar a la vida política de una estabilidad nunca antes conocida.

La Constitución asumió la defensa de los derechos y libertades individuales, de los derechos sociales y el imperio de la Ley como único acervo que garantiza el auténtico desarrollo y prosperidad de los pueblos.

En fin, nuestra Constitución reconoció y garantizó el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran la Nación española, lo que ha conducido a la configuración de un Estado autonómico con un intenso grado de descentralización política.

Desde aquel 6 de diciembre de 1978, el veredicto de las urnas ha impulsado la formación de Gobiernos de diferente signo y muchos acontecimientos y ocasiones para la legítima discrepancia o incluso confrontación se han producido. Sin embargo, los fundamentos e instituciones de la Constitución de 1978, lo que supuso y la ilusión que generó, han acreditado, día a día, su virtualidad creadora e integradora.

Esta fuerza creadora e integradora de la Constitución debe ser recordada y celebrada con ocasión de su próximo vigésimo quinto aniversario, en el que se hace también necesario recordar los motivos históricos que avalaron el reconocimiento del derecho a la autonomía en el marco de la pluralidad de España.

Por ello, el Congreso de los Diputados, que junto con el Senado representa al pueblo español, desea manifestar su deseo y voluntad de impulsar la conmemoración de este aniversario de la Constitución y para ello:

Insta al Gobierno a la creación de un Comité de Honor que, presidido por S.M. el Rey Don Juan Carlos I, deberá estar integrado por los representantes de los órganos Constitucionales, las Comunidades Autónomas, los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y otras Organizaciones y Corporaciones de relevancia constitucional y social.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

